



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 372 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de febrero de 2019, enviada por don **HUGO ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **RODEO DE LA AMISTAD**, para el día sábado 09 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **HUGO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, organizador del evento, para realizar **RODEO DE LA AMISTAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en media luna de la Familia Gutiérrez - Bustamante ubicada en la Parcela n° 1 Lote B sector Lolenco de nuestra ciudad, para el día sábado 09 de marzo de 2019 desde las 09:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Hugo Gutiérrez Bustamante, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

